Protocolo de inasistencia a evaluaciones sumativas.

La finalidad de una evaluación sumativa es entregar información acerca de hasta qué punto las/os estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un proceso de enseñanza. La evaluación sumativa se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación. De este modo, la evaluación se convierte en una herramienta que apoya tanto los aprendizajes de los estudiantes como las instancias de monitoreo y reflexión, para que docentes y equipos de ciclo puedan tomar las mejores decisiones con respecto a su propio proceso de enseñanza.

Dada la descripción anterior, la información oportuna de los procesos de aprendizaje de nuestras/os estudiantes es de suma importancia, por lo que es necesario avanzar en un protocolo que logre normar las situaciones de inasistencias a evaluaciones sumativas fijadas en el calendario de evaluaciones. Este calendario se entrega a cada curso y se publica en la página web del colegio.

En caso de inasistencia a una evaluación sumativa:

1. **Con justificación.**

La/El estudiante que se ha ausentado a una evaluación calendarizada, deberá presentar el certificado médico el mismo día de reincorporación. Este certificado deberá indicar fecha exacta de ausencia correspondiente con la evaluación pendiente. Además, debe ser entregado, de manera física o digital, al profesor/a jefe.

Si la/el estudiante no cuenta con certificado médico, debe presentarse con su apoderada/o, el día de la reincorporación del estudiante al colegio, con el fin de justificar la inasistencia y firmar el libro de clases.

La/El docente podrá mantener o modificar el instrumento evaluativo, sin aumentar el nivel de exigencia ni complejidad, manteniéndose el 60% de exigencia.

2. **Sin justificación.**

Cuando se produzca inasistencia a una evaluación calendarizada y no exista motivo justificado, informe previo del apoderado o certificado médico, la/el estudiante será evaluada/o de forma inmediata al momento de reincorporarse al establecimiento, durante la jornada de clases.

La/El docente podrá utilizar la misma u otra modalidad de evaluación y, además, de aumentar el nivel de exigencia a un 70%.

Casos Especiales.

Constituye una excepción si la/el estudiante se ausenta por razones de representación del colegio en actividades extracurriculares, eventos deportivos o en caso de enfermedad prolongada. En estas situaciones, se deberán reprogramar las evaluaciones (recalendarización) en fechas alternativas, acordadas el entre coordinador del ciclo (Jorge Aranda; jearanda@nsdc.cl) y la/el estudiante.

Para las pruebas atrasadas.

- Las evaluaciones atrasadas con justificación, se rendirán el día martes de la semana siguiente entre las 14:40 y 16:00 hrs en la sala de séptimo básico A.

- Las pruebas no justificadas se tomarán en las oficinas de Coordinación (inmediatamente al regreso de la/el estudiante al colegio).

- En caso de dos o más evaluaciones pendientes, se asignará una nueva fecha de acuerdo a la recalendarización, mencionada anteriormente.

- La no presentación en la fecha de recuperación será causal de un 2,0 como calificación. Cabe destacar que siempre se informará a estudiantes y a apoderadas/os la rendición de pruebas atrasadas vía email desde la Secretaría del Tercer Ciclo (tercerciclonsdc@nsdc.cl).

Para las/os docentes.

- Las y los docentes deben reportar durante el mismo día de la evaluación la nómina de estudiantes ausentes y entregar el instrumento con nombre del estudiante y fecha de aplicación.

- Ningún estudiante puede ser citado a rendición de pruebas atrasadas si no ha sido reportado oportunamente con la secretaria de tercer ciclo (María José Vásquez; mjvasquez@nsdc.cl).

- No modificar el calendario de evaluaciones una vez publicado en la página web del colegio. Solo se aceptarán cambios si es estrictamente necesario y bajo acuerdo con Coordinación de Ciclo y Dirección Académica.

Jorge Aranda C.
Coordinador de Tercer Ciclo.

Carolina Santelices A.
Directora Académica.